ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 673-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ ZAMBRANO.

Entre los suscritos, **ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.408.882, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL Y ORDENADORA DEL GASTO**, nombrada mediante Resolución No. RES-2025-021206-6 de fecha 28 de octubre de 2025, debidamente posesionada mediante Acta de fecha 31 de octubre de 2025, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución No. 4064-6 del 10 de abril de 2025, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**, y de otra parte, **MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ ZAMBRANO,** con cédula de ciudadanía **No. 76.310.074**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento mediante el cual, por mutuo acuerdo, decidimos terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios No. **673-2026** y consecuentemente proceder a la terminación de mutuo acuerdo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ ZAMBRANO,** con cédula de ciudadanía **No. 76.310.074,** suscribieron el 21 de enero de 2026 transaccionalmente en el SECOP II, el Contrato de Prestación de Servicios No. **673-2026.**

Que, el objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. **673-2026**, consiste en: *El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. PERFIL: Auxiliar Administrativo DEPENDENCIA: Dirección Administrativa y Financiera - Gestión Documental."*

Que, el 22 de enero de 2026, se suscribió el Acta de Inicio correspondiente, entre el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** designado.

Que, el plazo y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **673-2026**, de conformidad con la cláusula 3) Plazo del mismo, se pactó de la siguiente forma: "*El término de ejecución del presente contrato será de: 8 meses sin superar el 31 de diciembre de 2025. En todo caso su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo el cumplimiento, perfeccionamiento y legalización del mismo".*

Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. **673-2026**, se pactó así: "El valor total del contrato es hasta por la suma de El valor total del contrato es hasta por la suma de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 21.427.680).**

Que, el día 25 de mayo de 2026, **EL CONTRATISTA** presentó solicitud requiriendo la T**ERMINACIÓN ANTICIPADA** del Contrato de Prestación de Servicios No. **673-2026**, con base en

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 673-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ ZAMBRANO.

los siguientes argumentos:

Doctora:
YOLANDA BROCHERO
Registradora (E).
Oficina de Instrumentos Públicos
Popayán Cauca.

ASUNTO: Solicitud terminación del Contrato de Prestación de Servicios – Auxiliar Administrativo No. 673 de 2026.

Respetada Doctora:

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de manifestarle que he tomado mi decisión de darle una terminación anticipada a mi contrato Nro. 763 de 2026, cuyo objeto es: **EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL PLAZO ACORDADO, LOS SERVICIOS Y/O ACTIVIDADES ENUNCIADAS A LO LARGO DEL PRESENTE CONTRATO. COMO CONTRAPRESTACIÓN RECIBIRÁ POR PARTE DEL CONTRATANTE UNAS SUMAS DE DINERO, A TÍTULO DE HONORARIOS**, el cual fue firmado el día 21 de enero de 2026, en el cargo de Auxiliar Administrativo en el Área de Línea de Producción, el cual vengo desempeñando con Acta de Inicio, desde el 22 de enero del presente año. Por lo que, a partir del jueves 28 de mayo, finalizare mi relación laboral con la entidad.

El motivo de terminar el presente contrato, obedece a que tengo la posibilidad de un nombramiento en provisionalidad con la Alcaldía de Popayán, a partir del 02 de junio de 2026.

Es por ello que, a la vez, solicito a usted la colaboración para adelantar el tramite ante la oficina de Dirección de Contratos, para llevar a cabo la liquidación de mi contrato de Prestación de Servicios No. 673 de 2026.

Por lo anterior, de manera atenta pongo a su disposición el mismo y manifiesto mi voluntad de y terminado por mutuo acuerdo, a partir del día jueves 18 de Mayo de 2026.

Agradezco a la Superintendencia de Notariado y Registro SNR, por la confianza brindada, así como por la experiencia que me ha permitido adquirir durante este tiempo, la cual me será de mucha utilidad en mi carrera profesional.

Que, en atención a lo anterior, **LA SUPERVISIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios No. **673-2026** mediante MEMORANDO de fecha 25 de mayo de 2026, solicitó a la Dirección de Contratación dar trámite al requerimiento presentado por **EL CONTRATISTA**, aceptando la petición de terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios No. **673-2026**, manifestando y avalando lo siguiente:

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 673-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ ZAMBRANO.

Popayán, 25 de mayo de 2026.

Doctor:
DAVID FELIPE SANCHEZ MORA
Director de Contratación
Superintendencia de Notariado y Registro SNR
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud terminación Contrato de Prestación de Servicios Nº 673 de 2026.

Respetado Doctor,

En atención a la solicitud elevada por el contratista **MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ ZAMBRANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 76.310.074 de Popayán Cauca, remitida a la **DIRECCION DE CONTRATOS**, el día 25 de Mayo de 2026, respecto del contrato de prestación de servicios No. 673 de 2026, cuyo objeto es "**EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL PLAZO ACORDADO, LOS SERVICIOS Y/O ACTIVIDADES ENUNCIADAS A LO LARGO DEL PRESENTE CONTRATO. COMO CONTRAPRESTACIÓN RECIBIRÁ POR PARTE DEL CONTRATANTE UNAS SUMAS DE DINERO, A TÍTULO DE HONORARIOS**", donde manifestó que se le imposibilita continuar con la ejecución del objeto contractual en referencia y que se encuentra dispuesto a realizar trámite de **TERMINACIÓN** y, estando de acuerdo esta Supervisión con la referida solicitud, es necesario proceder con el trámite correspondiente.

Así las cosas, previo acuerdo con el contratista, me permito elevar solicitud de trámite **TERMINACIÓN DEL CONTRATO No. 673 de 2026**, suscrito con **MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ ZAMBRANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 76.310.074 de Popayán, para que se haga efectiva a partir del jueves 28 de mayo de 2026.

Que, aunado a la información y a los Saldos a Liberar, desde la Dirección de Contratación se precisa el **Balance Financiero** del Contrato de Prestación de Servicios No. **673-2026**, como soporte de la solicitud de **LA SUPERVISIÓN**, el cual queda así:

BALANCE ECONÓMICO VIGENCIA 2026 DEL CONTRATO 673 DE 2026.		
Fecha aprobación póliza	N/A	
Fecha de inicio	22 de febrero de 2026	
Valor del Compromiso Presupuestal Nº 94926 del 22 de enero de 2026.	$ 21.427.680,00	
MES	**VALOR DEL PAGO**	**FECHA PAGO**
Del 22 al 30 de enero de 2026	$ 803.538,00	09–02-2026
Del 01 al 28 de febrero de 2026.	$ 2.678.460,00	04–03-2026
Del 01 al 30 de marzo de 2026.	$ 2.678.460,00	08–04-2026

Superintendencia de Notariado y Registro

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 673-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ ZAMBRANO.

Del 01 al 30 de abril de 2026.	$ 2.678.460,00	30–04-2026
Del 01 al 28 de mayo de 2026	$ 2.499.896,00	PENDIENTE
TOTAL DE PAGOS VIGENCIA 2026 CONTRATO 673 DE 2026.		$ 11.338. 814,00
***SALDO POR LIBERAR VIGENCIA 2026.**		$10. 088.866,00

Que, virtud de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007, y en las demás normas contractuales y complementarias, es procedentedar trámite a la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios No. **673-2026**.

Que, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No. **673-2026**, se pueden dar trámite a las causalesde terminación previstas en la Ley, entre las que se encuentra *por mutuo acuerdo*, como lo es el presente caso.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a los contratos estatales le son aplicables las normas comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materiasparticularmente reguladas en dicha ley.

Que, el Título XII del Código Civil – Del Efecto de las Obligaciones, artículo 1602, consagró que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado si no por su consentimiento o por causas legales y, en consecuencia, es procedente la aplicación en este caso, del artículo citado.

Que, el Contrato de Prestación de Servicios No. **673-2026** se ejecutó normalmente hasta el **28 de mayo de 2026,** sin que se reportaran incumplimientos por parte de **LA SUPERVISIÓN**.

Que, una vez realizados los pagos que están pendientes de acuerdo con el balance financiero, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto por la celebración y ejecución de este Contrato de Prestación de Servicios No. **673-2026**.

Que, las partes renuncian a cualquier indemnización o reclamación y, por consiguiente, suscriben sin salvedades el presente documento, aceptando de manera íntegra su contenido.

Que, de conformidad con lo arriba expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar de manera anticipada, por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios No. **673-2026**, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 673-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ ZAMBRANO.

y **MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ ZAMBRANO,** con cédula de ciudadanía **No. 76.310.074.**

SEGUNDO: Terminar de manera anticipada, por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios No. **673-2026**, con efectos a partir del **29 de mayo de 2026**, conforme a la solicitud del **CONTRATISTA** y el aval de la **SUPERVISIÓN**.

TERCERO: Liquidar, por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios No. **673-2026**, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ ZAMBRANO,** con cédula de ciudadanía **No. 76.310.074.**

CUARTO: LA SUPERINTENDENCIA reconoce y pagará a favor de **EL CONTRATISTA**, de ser el caso, si los mismos no han sido cobrados, la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.499.896)**, correspondientes a los servicios prestados en el periodo comprendido entre el 1 al 28 de mayo de 2026 o proporcionales al mes que corresponda, según sea el caso.

QUINTO: Liberar la suma de **DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($10.088.866) M/CTE** de la vigencia **2026** con cargo al **CRP No. 94926 de fecha 2026-01-22 y CDP No. 2026-01-10**, en virtud de los pagos efectuados, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

SEXTO: Le corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, solicitar la liberación de los documentos presupuestales que soportan el Contrato de Prestación de Servicios No. **673-2026**, una vez realizados los pagos a **EL CONTRATISTA**, de ser el caso, si los mismos no han sido cobrados, correspondientes a los servicios prestados en el periodo comprendido entre el 1 al 28 de mayo de 2026 o proporcionales al mes que corresponda, según sea el caso.

SÉPTIMO: PERFECCIONAMIENTO: La Terminación del presente Contrato de Prestación de Servicios No. **673-2026**, requiere para su perfeccionamiento, la aceptación electrónica de las partes, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

OCTAVO: Declárense a las partes a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. **673-2026**, una vez **LA SUPERINTENDENCIA** efectué el pago adeudado a **LA CONTRATISTA**, de ser el caso, si los mismos no han sido cobrados, correspondientes a los servicios prestados en el periodo comprendido entre el 1 al 28 de mayo de 2026 o proporcionales al mes que corresponda, según sea el caso, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en las consideraciones del presente Acto Administrativo; y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones judiciales o extrajudiciales derivadas del mismo.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 673-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ ZAMBRANO.

NOVENO: Comunicar a la **SUPERVISIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios No. **673-2026**, y a la Dirección Administrativa y Financiera, Coordinador del Grupo de Presupuesto y Cuentas, esta decisión.

Proyectó: Ingrid Johana Pachón – Dirección de Contratación.
Revisó: Héctor Iván Suarez Betancur - Dirección de Contratación.
Reviso y aprobó: David Felipe Sánchez Mora- Director de Contratación
Aprobó transaccionalmente: Esther Cristina Gómez Melo – Ordenadora del Gasto

Aceptó en Plataforma Secop II: Miguel Ángel Ordoñez Zambrano– Contratista